



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-246-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-250-2025.

Fecha de emisión:

20 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 20 DE MAYO DE 2025

....

AL 20 DE MAYO DE 2026

No. de póliza:

7649 AR-7650 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sener de Deprrollo Territorial Urbano Sustentable el 11 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y la quista por a el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de FARMACIA MINMARKET ARTICULOS PARA LA PLAYA, SOUVENIRS, ARTESANIAS, VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES DE ENVASI CERRADO ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Monicipio de Tourn, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una versanalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMON ES OPEN CIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
FARMACIA, MINIMARKET ARTICULOS, ARA LA NAYA, SOUVENIRS, ARTESANIAS, VENTA DE CRVEZA, VILOS Y LICORES EN ENVASE SERA O	FARMACIA ZAIMNA	
PROPIETARIO:		e presidente de la constante d

## CONDICIONANTES

- 1. El estable miem debe garse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establet los líptos seáximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con dase a pactividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la ras y de 50 acibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Distria descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o restivo domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - ueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Recibiorigino

09/26/2025





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con upa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de las se ubia su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de holsas de plástico de un se a uso gra aca eo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pa el, carses o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 3 ías naturales, las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mu olática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tol tirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribil al d tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón 5579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respond el cuestio rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el Informe de seguimiento de condicionantes del present sermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la antesición de los aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, atre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán y esparación por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipo de Tolum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la carán a caro para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al esta é diadamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de la prollo syritorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la canilla mica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días de acies, ALTA de HACIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, CONSTAL DA DE PARTICIA ACION DE LAS PLATICAS DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DECA.
- A renovición sel Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia.
   Sel y a sente para evitar sanciones y multas.

El incluplinanto de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede á a intermentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones de conformidad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones de conformidad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones de conformidad como la suspensión o clausura de conformidad como la suspensión de conformidad como la suspensión de como la suspensión de conformidad como la suspensión

El presidocumento no le exenta de licerclas autorizaciones o permisos que deberá di la otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estat en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	"\\\\\REVISÓ\	WHITORIZO
	DIRECC CHORGE ABMANDO NINGULO	EIREGIO MORENZO BERNASE MIRANS
	AMOSACERES	TREINS TORENAMENTANDA VIRADON
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD 20 AMBIENTAL	MLA MRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISIAO.